

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2016 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2040 de fecha 17.07.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Millenium, representada por el Sr. José Agustín Maturana Pérez, cédula de identidad N° 10.886.008-1, domiciliado en Pasaje Montalván N° 346, Población El Libertador, Rancagua, por traslado de las Escuelas de Taekwondo de Villa María y Requinoa Centro, a un Torneo que se realizará el día 21.07.2012, en la ciudad de Chillán, el costo total del bus es de \$ 430.000, la Municipalidad cancelará el monto de \$ 110.000 exento de impuesto y la diferencia la cancelarán los apoderados y competidores.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Millenium, representada por el Sr. José Agustín Maturana Pérez, cédula de identidad N° 10.886.008-1, domiciliado en Pasaje Montalván N° 346, Población El Libertador, Rancagua, por traslado de las Escuelas de Taekwondo de Villa María y Requinoa Centro, a un Torneo que se realizará el día 21.07.2012, en la ciudad de Chillán, la Municipalidad cancelará el monto de \$ 110.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Oficina Comunal de Deportes año 2012", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE